

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Subsecretaría de Educación Superior

"Año del Centenaria de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Oficio No. 500/2017.- **0155**Ciudad de México, a 31 de enero de 2017.

Lic. Omar Fayad Meneses Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo Presente

Por instrucciones del señor Secretario de Educación Pública, me permito informar a usted que de acuerdo con la disponibilidad de recursos autorizada en el vigente Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2017, esta Dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas ubicadas en el Estado de Midalgo, para el presente año, un subsidio federal de \$193'115,601.00 (Ciento moventa y tres millones ciento quince mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), para atender la prestación del servicio educativo a cargo de esas casas de estudio.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA	PRESUPUESTO ASIGNADO
de Tula Tepeji	\$53,300,717.00
del Valle del Mezquital	35,519,303.00
de la Huasteca Hidalguense	35,836,169,00
de la Sierra Hidalguense	26,714,228.00
de Tulancingo	23,107,631.00
de la Zona Metropolitana del Valle de México	10,877,126.00
Minera de Zimapán	3,824,661.00
de Mineral de la Reforma	3,935,766.00
TOTAL	\$193,115,601.00

Por tanto, el subsidio ordinario que corresponde aportar al Gobierno a su digno cargo asciende a \$193'115,601.00 (Ciento noventa y tres millones ciento quince mil seiscientos un pesos 00/100 M.N.), calculado según los acuerdos previamente establecidos y los registros de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, me permito informarle que el Subsidio Ordinario incluye la regularización de la Política Salarial 2017.



"Año del Centemaria de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos".

Por lo que respecta al convenio específico para formalizar dicha asignación presupuestal; hago de su conocimiento que las gestiones para su formalización, correrán a cargo del Dr. Luis Téllez Reyes, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji, a quien le haremos llegar el texto correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los Lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario, emitidos por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la SHCP, las ministraciones federales estarán condicionadas a que se cuente con el referido convenio debidamente suscrito. Es importante mencionar que deberá devolver dicho convenio antes del 28 de febrero, con el fin de evitar el retraso de las ministraciones a dichas instituciones.

No omito manifestarle que esta Subsecretaría, ha sido instruida por el señor Secretario de Educación Pública para atender las consultas u observaciones que sobre el tema se nos transmitan por el Gobierno a su digno cargo y por las instituciones educativas de referencia.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

SUPPLIED

Dr. Salvador Jara Guerrero ubsecretario de Educación Superior

C.c.p. Mtro. Aurelio Nuño Mayer, Secretario de Educación Pública

Dra. Ir ma Adriana Gómez Cavanos, Oficial Mayor de la SEP Mira. Bayonara Vargas Rodríguez, Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo

Mitro Mictor Arreola Soria, Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas

Dr. Julio **Márquez Rodríguez**, Rector de la Universidad Tecnológica de Tulancingo Dr. Luis T**éllez Reyes**, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Tula Tepeji

Mtro. Marco Antonio Ocadia Cruz, Rector de la Universidad Tecnológica del Valle del Mezquital

M. en C. Ricardo Rodríguez Alarcón, Rector de la Universidad Tecnológica de la Huasteca Hidalguense

Mtro. Higuel Ángel Téllez Jardinez, Rector de la Universidad Tecnológica de la Sierra Hidalguense Mtro. Leodan Portes Vargas, Encargado de Rectoría de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana

del Valle de México

Dra. Irasema Linares Medina, Rectora de la Universidad Tecnológica Minera de Zimapán Dr. Haberto Ignacio Diez Gutiérrez de la Parra, Rector de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma